



RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 024/2019/
D.A.E DE BECA DE ESTUDIOS PARA FUN-
CIONARIOS (AS) DE LA UNIVERSIDAD DE
MAGALLANES, CÓNYUGES CONVIVIENTES
CIVILES E HIJOS (AS) DE LOS MISMOS,
POR EL AÑO ACADÉMICO 2019, A
LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, diciembre 30 de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 108/2019 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N°024/SU/2017, que Actualiza “Reglamento de Beca de Estudios para Funcionarios (as) de la Universidad de Magallanes, Cónyuges, Convivientes Civiles e Hijos (as) de los mismos”, de fecha noviembre 24 de 2017.

Fecha Julio 09 de 2019.-

2.- La Resolución N°024/2019 D.A.E., de

R E S U E L V O:

RECTIFÍCASE RESOLUCIÓN N°
024/2019/D.A.E DE BECA DE ESTUDIOS PARA FUNCIONARIOS (AS) DE LA UNIVERSIDAD DE
MAGALLANES, CÓNYUGES CONVIVIENTES CIVILES E HIJOS (AS) DE LOS MISMOS, POR EL AÑO
ACADÉMICO 2019, A LA ESTUDIANTE QUE SE INDICA:

BECA DE CONYUGES E HIJOS DE FUNCIONARIOS 2019

DONDE DICE:

Nº	NOMBRE	C. Identidad	Carrera	Monto 2019
6	CARDENAS ANDRADE CATALINA IGNACIA	19931579-K	PEDAGOGIA EN EDUCACION BÁSICA	\$338.828.-

DEBE DECIR:

Nº	NOMBRE	C. Identidad	Carrera	Monto 2019
6	CARDENAS ANDRADE CATALINA IGNACIA	19931579-K	PEDAGOGIA EN EDUCACION BÁSICA	\$388.828



- 2 -

RESOLUCIÓN N° 108/2019 D.A.E., DE FECHA 30 DE DICIEMBRE 2019.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/RSO/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Dirección Escuela Tecnológica - Interesados - Tesorería - Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-